

RESOLUCIÓN PAC-No. 001-FGE-FPO-2022

Dr. Carlos Ovidio Jimenez Tillaguango
FISCAL PROVINCIAL (E)
FISCALIA PROVINCIAL DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

- QUE,** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera cuya máxima Autoridad es el Fiscal General del Estado quien ostenta la representación legal de la Institución.
- QUE,** Mediante Resolución Nro. 045-FGE-2019 de 01 de octubre de 2019, el Señor Fiscal General del Estado, delegó expresamente al Director de Recursos Provinciales de la Fiscalía General del Estado como entidades operativas desconcentradas, por disposición legal y reglamentaria le corresponden exclusivamente a la o el Fiscal General del Estado, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes ejecución de obra y prestación de servicios incluidos de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento;
- QUE,** Que, mediante Resolución No. 045-FGE-2019 del 01 de Octubre del 2019, suscrita por el señor Fiscal General del Estado, Dra. Diana Salazar Méndez, deroga expresamente la Resoluciones No. 004-FGE-2018, de 24 de enero de 2018; 008-FGE-2018, de 28 de mayo de 2018; 016-FGE-2019, DE 21 de junio de 2019; y, 022-FGE-2019, de 11 de julio de 2019; adicional en sus artículos 5, delega atribuciones y competencias de acuerdo a las funciones, a los Fiscales Provinciales y a los Coordinadores de Gestión de Recursos; Directores Administrativos Financieros.
- Que** El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone “ Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado” El Plan será publicado obligatoriamente dentro de los quinde (15) días del mes de enero de cada año en el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** El artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: “ La máxima autoridad de cada entidad contratante

FISCALÍA PROVINCIAL DE ORELLANA

aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), hasta el 15 de enero de cada año , el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios que se contratarán durante cada año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de Compras Públicas”;

QUE, el inciso segundo del Artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado será publicado en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec;

QUE, El Sistema Nacional de Contratación Pública articula todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios incluidos los de consultoría así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

QUE, El Art. 1 de la Ley de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios;

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, distribuidos en varias partidas presupuestarias, y relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual para el año 2022, y registradas en el Ministerio de Finanzas por medio del sistema informático eSIGEF, respectivamente.

En el PAC se encuentran registradas las adquisiciones que se encuentran planificadas de acuerdo al Art. 25 del Reglamento General de Compras Públicas, no se registran el gasto de la partida presupuestaria de servicios básicos, viáticos y subsistencia en el Interior, Tasas Generales, e ínfima cuantía.

Art. 2.- Encargar al Departamento Financiero la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Orellana en el portal del SERCOP en la página web www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Art.3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

FISCALÍA PROVINCIAL DE ORELLANA

Dado y firmado en el Despacho de la Fiscal Provincial de Orellana.

Comuníquese y Publíquese.

Fco. De Orellana a los quince días del mes de enero del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS OVIDIO
JIMENEZ
TILLAGUANGO**

**Dr. Carlos Ovidio Jimenez Tillaguango
FISCAL PROVINCIAL (E)
FISCAL PROVINCIAL DE ORELLANA**

FISCALÍA PROVINCIAL DE ORELLANA

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC_ENTI 226001050001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUIGERO O (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530105	000000	001	0000	0000	439230011	SERVICIO	RECARGA	1	UNIDAD	200.89				NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530203	000000	001	0000	0000	859901911	SERVICIO	MANTENIM	1	UNIDAD	3785.18	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530402	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAN	1	UNIDAD	7693.75	S			NORMALIZ	NO	NO APLICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	389110017	BIEN	ESFEROGR	100	UNIDAD	0.35	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292012	BIEN	PAPEL BON	300	UNIDAD	2.95	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900013	BIEN	RESALTA	24	UNIDAD	0.2	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292016	BIEN	SEÑALAD	20	UNIDAD	0.25	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369200011	BIEN	CINTA ADH	15	UNIDAD	0.12	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369200012	BIEN	CINTA ADH	10	UNIDAD	2.52	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900014	BIEN	VINCHAS P	50	UNIDAD	0.98	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292013	BIEN	ARCHIVAD	50	UNIDAD	1.1	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	326000025	BIEN	LIBRO DE A	5	UNIDAD	2.47	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	326000968	BIEN	CD S GRAF	300	UNIDAD	0.16	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900013	BIEN	MARCADOR	5	UNIDAD	0.55	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900013	BIEN	SEPARAD	10	UNIDAD	0.75	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	326000934	BIEN	TINTA COR	15	UNIDAD	0.21	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900013	BIEN	ALMOHAD	10	UNIDAD	0.45	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	351400019	BIEN	TINTA PAR	12	UNIDAD	0.29	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	429950012	BIEN	GRAPAS	24	UNIDAD	0.61	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900016	BIEN	CARPETAS	999	UNIDAD	0.18	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	429950011	BIEN	CL PS STA	50	UNIDAD	0.2	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900018	BIEN	GRAPADOR	15	UNIDAD	2.9	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292013	BIEN	LIBRETA	745	UNIDAD	0.58	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292014	BIEN	SOBRE MA	500	UNIDAD	0.03	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292014	BIEN	SOBRE MA	500	UNIDAD	0.04	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292014	BIEN	SOBRE MA	500	UNIDAD	0.04	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292016	BIEN	SOBRE MA	500	UNIDAD	0.04	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292016	BIEN	SOBRE MA	500	UNIDAD	0.05	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	321292016	BIEN	SOBRE MA	300	UNIDAD	0.06	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900011	BIEN	REGLA ME	10	UNIDAD	1	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530804	000000	001	0000	0000	369900018	BIEN	CERA PAR	15	UNIDAD	0.35	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530820	000000	001	0000	0000	352901091	BIEN	MATERIA	1	UNIDAD	176.79	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530104	000000	001	0000	0000																		
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530805	000000	001	0000	0000	621760011	BIEN	PRODUCTO	1	UNIDAD	199.4	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530402	000000	001	0000	0000	547900411	SERVICIO	MANTENIM	1	UNIDAD	2115.18	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530807	000000	001	0000	0000	389120133	BIEN	TONER PA	15	UNIDAD	265.77381	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530502	000000	001	0000	0000	721120011	SERVICIO	ARRENDAN	1	UNIDAD	7313.39	S				NO APLICA	NO	ARRENDAN	NO	NO APLICA		COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530105	000000	001	0000	0000																		
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530604	000000	001	0000	0000																		
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530801	000000	001	0000	0000	621290011	BIEN	ALIMENTOS	1	UNIDAD	801.1	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530813	000000	001	0000	0000	871410017	SERVICIO	REPUESTO	1	UNIDAD	1981.25	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530303	000000	001	0000	0000																		
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530704	000000	001	0000	0000																		
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530208	000000	001	0000	0000	852300012	SERVICIO	MONITORE	1	UNIDAD	233.93	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU/NO				COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	ASEO Y LIM	1	UNIDAD	12771.43	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530208	000000	001	0000	0000																		
2022	598	0022	0000	56	00	000	001	000	2201	530802	000000	001	0000	0000																		
2022	598	0022	0000	01	00	000	001	000	2201	530104	000000	001	0000	0000			</															

